I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 3303

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. Nº587/2015 de fecha 25 de Noviembre del 2015 de la Dirección de Administración de Educación, solicitando transferencia de $100.000.000.-, con VºBº del Alcalde del Comuna de fecha 04 de Diciembre 2015, el Decreto Alcaldicio Nº 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; Decreto Alcaldicio Nº2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Educación del año 2015, el Decreto Alcaldicio Nº 2559 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Educación del año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. Gírese a la Dirección de Administración de Educación la cantidad de $100.000.000.-, destinada a cubrir gastos de operación y funcionamiento de esa repartición municipal.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades públicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCH/RFC/rfc.
Distribución:
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 DIC 2015 HORA 12 30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA